

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

QUE, el Art.15 del Reglamento de contratación de profesores titulares y no titulares de la Universidad de Otavalo establece: "De la resolución del Rector. - El Rector, una vez notificado el informe de contratación por el Vicerrector, en las próximas 48 horas resolverá sobre la contratación del personal académico titular y la convocatoria para el concurso de méritos y oposición".

QUE, el Art.16 del Reglamento de contratación de profesores titulares y no titulares establece de la Universidad de Otavalo establece: "De la notificación de la resolución del Rector. - En caso de ser aprobado el requerimiento de contratación del nuevo personal académico titular, el Rector, en el plazo de hasta 48 horas, notificará y remitirá al Director de Desarrollo Organizacional la convocatoria con los requisitos para el concurso de mérito y oposición, para su difusión. La difusión en medios de comunicación se realizará en las siguientes 24 horas".

QUE, la disposición general NOVENA del Reglamento de contratación de profesores titulares y no titulares establece de la Universidad de Otavalo establece: Si el concurso público de merecimientos y oposición llega a declararse desierto, este será convocado para el próximo periodo académico; salvo casos excepcionales debidamente aprobados por el Órgano Colegiado Superior.

VISTO:

QUE, el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria, mediante Resolución N° 036-OCS-2024, de fecha 15 de agosto de 2024 autorizó efectuar nuevamente las convocatorias a los concursos de merecimientos y oposición del periodo académico octubre 2024-febrero 2025 que hayan sido declarados desiertos para la contratación de profesores titulares tiempo completo, siempre y cuando el cronograma finalice antes del 7 de octubre de 2025, fecha del inicio de clases.

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN N° 047-R-2024

Art.1.-Aprobar la contratación de tres profesores titulares tiempo completo con categoría de Auxiliar 1 para la Facultad de Derecho.

Art.2.-Aprobar las convocatorias para el concurso público de méritos y oposición de la Facultad de Derecho de la Universidad de Otavalo, de acuerdo con los cronogramas adjuntos a la presente resolución.

Art.3.-De la ejecución de la presente resolución se encargará la Vicerrectora subrogante, la Decana de la Facultad de Derecho y el Director de Desarrollo Organizacional.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los 21 días del mes de agosto del año 2024.

PhD. Francisco Becerra Lois
RECTOR (S)



**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2024 - MARZO 2025**

La Universidad de Otavalo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, convoca a concurso de méritos y oposición para personal académico titular, según lo siguiente:

FACULTAD	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA Y NIVEL	NÚM. VACANTES	TÍTULO DE CUARTO NIVEL
DERECHO	TITULAR A TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1	MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

REMUNERACIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL:

CATEGORÍA	NIVEL	REMUNERACIÓN
Personal Académico Titular Auxiliar	1	\$1250.80

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Difusión de la convocatoria	Del 22 al 28 de agosto de 2024
2. Recepción de las hojas de vida de los interesados únicamente en el formato que se encuentra en la página web de la Universidad, a través del siguiente link: https://www.uotavalo.edu.ec/trabaja-con-nosotros/	Del 29 al 30 de agosto de 2024
3. El Coordinador de Talento Humano remite las hojas de vida y documentación a la Facultad de Derecho.	2 de septiembre de 2024
4. Fase de mérito.	3, 4 y 5 de septiembre de 2024
5. Notificación de los resultados de la fase de mérito a los postulantes.	6 de septiembre de 2024
6. Fase de oposición para los postulantes seleccionados.	Del 9, 10 y 11 de septiembre de 2024
7. Notificaciones de los resultados de la fase de oposición.	12 de septiembre de 2024
8. Entrevista a los mejores puntuados.	13 de septiembre de 2024

9. Informe del proceso con la valoración de los postulantes.	16 de septiembre de 2024
10. Declaratoria del ganador del concurso.	17 de septiembre de 2024
11. Impugnación de resultados.	18 de septiembre de 2024
12. Resolución de la impugnación.	19 de septiembre de 2024
13. Notificación de la impugnación.	20 de septiembre de 2024

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Reformado para contratación de personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo, Art. 29.- Del Concurso Desierto.- En el caso de que en las fechas establecidas en el cronograma para el concurso de méritos y oposición no se presentaren los postulantes o de los inscritos ninguno cumpliera con los requisitos determinados para tal efecto, el Director de Docencia solicitará al Rector que se declare desierto el Concurso de méritos y oposición convocado.

En caso de existir un solo postulante, se verificará que este haya alcanzado al menos el 75% del puntaje total establecido en los instrumentos técnicos elaborados por el Vicerrector, conforme lo establece el Art. 21 inciso segundo del mismo cuerpo legal.

DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán enviar a la Coordinación de Talento Humano la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en el concurso dirigida al PhD. Francisco Becerra Lois, Vicerrector de la Universidad de Otavalo, donde conste: nombres y apellidos, número de cédula, número telefónico, dirección de correo electrónico, nombre de la Facultad y plaza a la que postula.
2. Llenar y adjuntar la hoja de vida en el formato establecido por la Universidad de Otavalo: <https://www.uotavalo.edu.ec/repositorio/formatos/FORMATO-HOJA-DE-VIDA-DOCENTES-UNO.docx>
3. Anexar en un solo archivo PDF la hoja de vida con los respaldos correspondientes, (indispensable registro del título en el SENESCYT y evidencia que avale los años de experiencia como profesor en la Educación Superior) y enviarlo al correo talentohumano@uotavalo.edu.ec fecha máxima de recepción de documentación, **30 de agosto de 2024.**

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILAR 1

a) Requisitos de formación:

Tener al menos el grado académico de maestría vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

b) Requisitos de docencia:

Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior, dentro del área a postular.

**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2024 - MARZO 2025**

La Universidad de Otavalo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, convoca a concurso de méritos y oposición para personal académico titular, según lo siguiente:

FACULTAD	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA Y NIVEL	NÚM. VACANTES	TÍTULO DE CUARTO NIVEL
DERECHO	TITULAR A TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1	MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL

REMUNERACIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL:

CATEGORÍA	NIVEL	REMUNERACIÓN
Personal Académico Titular Auxiliar	1	\$1250.80

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Difusión de la convocatoria	Del 22 al 28 de agosto de 2024
2. Recepción de las hojas de vida de los interesados únicamente en el formato que se encuentra en la página web de la Universidad, a través del siguiente link: https://www.uotavalo.edu.ec/trabaja-con-nosotros/	Del 29 al 30 de agosto de 2024
3. El Coordinador de Talento Humano remite las hojas de vida y documentación a la Facultad de Derecho.	2 de septiembre de 2024
4. Fase de mérito.	3, 4 y 5 de septiembre de 2024
5. Notificación de los resultados de la fase de mérito a los postulantes.	6 de septiembre de 2024
6. Fase de oposición para los postulantes seleccionados.	Del 9, 10 y 11 de septiembre de 2024
7. Notificaciones de los resultados de la fase de oposición.	12 de septiembre de 2024
8. Entrevista a los mejores puntuados.	13 de septiembre de 2024
9. Informe del proceso con la valoración de los postulantes.	16 de septiembre de 2024

10. Declaratoria del ganador del concurso.	17 de septiembre de 2024
11. Impugnación de resultados.	18 de septiembre de 2024
12. Resolución de la impugnación.	19 de septiembre de 2024
13. Notificación de la impugnación.	20 de septiembre de 2024

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Reformado para contratación de personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo, Art. 29.- Del Concurso Desierto.- En el caso de que en las fechas establecidas en el cronograma para el concurso de méritos y oposición no se presentaren los postulantes o de los inscritos ninguno cumpliera con los requisitos determinados para tal efecto, el Director de Docencia solicitará al Rector que se declare desierto el Concurso de méritos y oposición convocado.

En caso de existir un solo postulante, se verificará que este haya alcanzado al menos el 75% del puntaje total establecido en los instrumentos técnicos elaborados por el Vicerrector, conforme lo establece el Art. 21 inciso segundo del mismo cuerpo legal.

DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán enviar a la Coordinación de Talento Humano la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en el concurso dirigida al PhD. Francisco Becerra Lois, Vicerrector de la Universidad de Otavalo, donde conste: nombres y apellidos, número de cédula, número telefónico, dirección de correo electrónico, nombre de la Facultad y plaza a la que postula.
2. Llenar y adjuntar la hoja de vida en el formato establecido por la Universidad de Otavalo: <https://www.uotavalo.edu.ec/repositorio/formatos/FORMATO-HOJA-DE-VIDA-DOCENTES-UNO.docx>
3. Anexar en un solo archivo PDF la hoja de vida con los respaldos correspondientes, (indispensable registro del título en el SENESCYT y evidencia que avale los años de experiencia como profesor en la Educación Superior) y enviarlo al correo talentohumano@uotavalo.edu.ec fecha máxima de recepción de documentación, **30 de agosto de 2024.**

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILAR 1

a) Requisitos de formación:

Tener al menos el grado académico de maestría vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

b) Requisitos de docencia:

Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior, dentro del área a postular.

**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2024 - MARZO 2025**

La Universidad de Otavalo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, convoca a concurso de méritos y oposición para personal académico titular, según lo siguiente:

FACULTAD	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORÍA Y NIVEL	NÚM. VACANTES	TÍTULO DE CUARTO NIVEL
DERECHO	TITULAR A TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

REMUNERACIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL:

CATEGORÍA	NIVEL	REMUNERACIÓN
Personal Académico Titular Auxiliar	1	\$1250.80

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Difusión de la convocatoria	Del 22 al 28 de agosto de 2024
2. Recepción de las hojas de vida de los interesados únicamente en el formato que se encuentra en la página web de la Universidad, a través del siguiente link: https://www.uotavalo.edu.ec/trabaja-con-nosotros/	Del 29 al 30 de agosto de 2024
3. El Coordinador de Talento Humano remite las hojas de vida y documentación a la Facultad de Derecho.	2 de septiembre de 2024
4. Fase de mérito.	3, 4 y 5 de septiembre de 2024
5. Notificación de los resultados de la fase de mérito a los postulantes.	6 de septiembre de 2024
6. Fase de oposición para los postulantes seleccionados.	Del 9, 10 y 11 de septiembre de 2024
7. Notificaciones de los resultados de la fase de oposición.	12 de septiembre de 2024
8. Entrevista a los mejores puntuados.	13 de septiembre de 2024

9. Informe del proceso con la valoración de los postulantes.	16 de septiembre de 2024
10. Declaratoria del ganador del concurso.	17 de septiembre de 2024
11. Impugnación de resultados.	18 de septiembre de 2024
12. Resolución de la impugnación.	19 de septiembre de 2024
13. Notificación de la impugnación.	20 de septiembre de 2024

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Reformado para contratación de personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo, Art. 29.- Del Concurso Desierto.- En el caso de que en las fechas establecidas en el cronograma para el concurso de méritos y oposición no se presentaren los postulantes o de los inscritos ninguno cumpliera con los requisitos determinados para tal efecto, el Director de Docencia solicitará al Rector que se declare desierto el Concurso de méritos y oposición convocado.

En caso de existir un solo postulante, se verificará que este haya alcanzado al menos el 75% del puntaje total establecido en los instrumentos técnicos elaborados por el Vicerrector, conforme lo establece el Art. 21 inciso segundo del mismo cuerpo legal.

DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán enviar a la Coordinación de Talento Humano la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en el concurso dirigida al PhD. Francisco Becerra Lois, Vicerrector de la Universidad de Otavalo, donde conste: nombres y apellidos, número de cédula, número telefónico, dirección de correo electrónico, nombre de la Facultad y plaza a la que postula.
2. Llenar y adjuntar la hoja de vida en el formato establecido por la Universidad de Otavalo: <https://www.uotavalo.edu.ec/repositorio/formatos/FORMATO-HOJA-DE-VIDA-DOCENTES-UNO.docx>
3. Anexar en un solo archivo PDF la hoja de vida con los respaldos correspondientes, (indispensable registro del título en el SENESCYT y evidencia que avale los años de experiencia como profesor en la Educación Superior) y enviarlo al correo talentohumano@uotavalo.edu.ec fecha máxima de recepción de documentación, **30 de agosto de 2024.**

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILAR 1

a) Requisitos de formación:

Tener al menos el grado académico de maestría vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

b) Requisitos de docencia:

Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior, dentro del área a postular.